ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 04 julio de 2006

ACUERDO No. 022
junio 22 de 2006

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PROTEMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNCIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 022
(Junio 22 de 2006)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PROTÉMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Concejo Municipal
Demás Concejales
Dosquebradas

Me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia el presente Proyecto de Acuerdo, teniendo las siguientes consideraciones:

En el año 2001, con base en las facultades otorgadas por el Concejo Municipal al mandatario local, éste procedió a realizar una reforma administrativa, que buscaba como objetivo principal recuperar financieramente al municipio dada la crisis por la que atravesaba, pues arrojaba un déficit fiscal cercano a los 4.300 millones de pesos y una relación de gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación superiores al 70%, sin duda alguno los altos sobrecostos en la nómina de personal, la poca optimización del recurso humano y la deficiente distribución de los ingresos conllevó a que se debiera tomar este tipo de medidas. No operando para la administración la relación costo beneficio.

En el año 2004 fue aprobado el Acuerdo Municipal N° 010 de fecha 26 de febrero de 2004, el cual tenía por objeto otorgar facultades al ejecutivo municipal para modificar

la estructura orgánica y la planta de cargos del municipio de Dosquebradas, cuyo propósito era contar con un estructura más dinámica, que permitiera preparar al municipio hacia el cumplimiento de las estrategias, programas y proyectos contemplados en el Programa de Gobierno. Acuerdo este que fue prorrogado mediante acuerdos municipales 007 de febrero 8 de 2005 y 023 de julio 29 de 2005. Una vez elaborados todos los estudios por parte del comité correspondiente, esto es cuando estaba a punto de culminar dicho proceso, fue hurtado el computador portátil donde se almacenaba la mayoría de información, lo que conllevó a la recuperación solo de parte de la misma (historia, parte legal, misión, visión, funciones, aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y diagnóstico actual), quedando pendiente levantar nuevamente lo atinente a las cargas laborales.

Siendo el propósito de este Proyecto de Acuerdo, al igual que el Acuerdo Nº 010 de febrero 26 de 2004, efectuar un ajuste administrativo y de la planta de cargos en forma gradual y paulatina, evitando las incomodidades a los usuarios y lo más importante, buscando siempre una estructura que salvaguarde los intereses económicos, financieros y sociales del municipio, así mismo que contribuya a dinamizar la Administración frente a la demanda del desarrollo del municipio. Todo esto conservando los indicadores que sobre esta materia ha desarrollado el Gobierno Nacional a través de la Ley 617 de 2000, y demás normas reglamentarias.

Honorables Concejales, podrán estar seguros que el proceso se llevará a cabo respetando la normatividad administrativa vigente y los derechos fundamentales de los funcionarios al servicio de la administración municipal.

Por lo anterior, me permito solicitarles autorización por el término de seis (6) meses para proceder a determinar la estructura de la administración municipal y sus funciones.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

178

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 022
(Junio 22 de 2006)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PROTÉMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 y la ley 617 de 2000.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Alcalde Municipal de Dosquebradas, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de sanción del presente acuerdo, para determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; para modificar, fusionar, suprimir o crear organismos y dependencias; para dotar la planta de cargos del municipio que sea acorde con sus posibilidades financieras, para modificar los códigos y los grados de la planta de cargos del municipio, para diseñar nuevos manuales de funciones y procedimientos y establecer la escala salarial de la planta de personal del municipio.

PARÁGRAFO: La autorización otorgada en el artículo primero deberá ejecutarse, previa la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos y financieros.

ARTÍCULO 2º: Si del presente proceso se precisan incrementos en los costos de personal, se deberá contar, antes de la asunción de tales

compromisos, con el correspondiente certificado de viabilidad financiera que garantice el pago de sueldos y prestaciones durante la vigencia.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Alcalde Municipal, para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de la presente vigencia, requeridas para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo. Dichas modificaciones deberán ajustarse a lo contemplado en las normas que rigen el sistema presupuestal colombiano.

ARTÍCULO 4°: Una vez vencido el plazo señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, los actos administrativos que se expidan con posterioridad, carecerán de validez legal. Así mismo el Alcalde Municipal presentará un informe a la Corporación Edilicia sobre las modificaciones realizadas a la estructura orgánica de la Administración Municipal, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo establecido

ARTÍCULO 5°: Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

180

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

ACUERDO Nº. 022
(Junio 22 de 2006)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PROTÉMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisiones Segunda (2ª) y Tercera (3ª), el día 18 de junio de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo debate el día veintidós (22) de junio de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA JUNIO 22 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 022 de junio doce (12) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General